

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 929

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO NUEVE DE MADRID

EDICTO

El Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número Nueve de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 11.222-986 S. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra don Victoriano González Martínez y doña Rosario Meseguer Jara, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se especificará por separado, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En término municipal de Beniel (Murcia). Finca a), terreno al pago de la Zeneta, de haber 26 áreas y 77 centiáreas, más 30 centiáreas que le corresponden el carril de la finca, que hace una superficie total de 27 áreas y 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 52 de Beniel, folio 11, finca 4.049, inscripción 4.ª.

Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Finca b). Suerte de tierra en término de Beniel (Murcia), pago de la Zeneta, que mide 39 áreas y 32 centiáreas, incluidas 42 centiáreas del carril de la finca.

Inscrita en ese Registro al libro 52 de Beniel, folio 7, finca 4.048, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 7.360.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la 2.ª, con la rebaja del 25% del tipo de la primera y demás condiciones exigidas, el día 25 de junio próximo, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la 3.ª, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo de consignarse para tomar parte en la subasta el 50% del precio que sirve de tipo para la 2.ª subasta.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de las referidas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselas agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que hayan sido incorporados, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1987.—El Secretario.

* Número 923

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 497 de 1986, instados por COFINCAYA, contra don Juan Pedro Sánchez Salmerón.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes y anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Trozo de tierra, de riego, plantado de limoneros vernas en plena producción. Mide 16 áreas, 1 centiárea, 22 decímetros cuadrados. Dentro de la huerta hay una casa de planta baja, con cubierta de terraza, cuatro dormitorios, comedor, cocina, etc., en buen estado, con fachada de 13 metros y 8 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, libro 73 de la Sección 7.ª, folio 99, finca 6.090, inscripción 2.ª».

Valorada a efectos de subasta en 4.173.000 pesetas.

Murcia, 30 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Buco García.

Número 953

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que por virtud del presente y por tenerlo así acordado en resolución dictada en el día de hoy en los autos de separación matrimonial número 74/84, instados por doña Modesta Sánchez García, representada por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra su esposo don Eulogio López Castillo, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se ignora, se emplaza al expresado demandado, con objeto de que comparezca en los referidos autos si conviniere a su derecho dentro del término de veinte días, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Mula a 30 de enero de 1987.—Enrique Blanco Paños.—El Secretario.